EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 2019 se han aprobado la modificación de articulado de las siguientes Bases de Selección de personal:

1) BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

- Se modifica estas bases suprimiendo el articulo 5.2 y normas derivadas y directamente relacionadas con el mismo.

2) BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

- Se modifica estas bases suprimiendo el articulo 5.2 y normas derivadas y directamente relacionadas con el mismo.

Se ordena asimismo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento.

En Bedmar a 3 de Octubre de 2019.

EL ALCALDE,

FDO.: JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.